

Pesos. Ots.		Pesos Ots.		Pesos Ots.	
Don Eleuterio Valentin	10	Don José Acevedo	05	Don Francisco Miranda	02
— Carlos Zeno	10	— Francisco Diaz	05	— Marcos Rio	02
— Juan Morales	10	— Hermenegildo Diaz	05	— David Ferrer	01
— Pedro A. de Jesús	10	— Miguel Orta	05	— Emilio	01
— Eustaquio Rivera	10	— Ramón Rosado	05	— Concepción Ortiz	01
— Angel Salicrup	10	— Márcos Gonzalez	05		
— Francisco Cruz	10	— Eloy Ricón	05	Total	14567 60
— Pascasio Adorno	10	— Claudio Gonzalez	05	Suma de la "Gaceta" anterior	130771 63
— Julián Cabillo	10	— Miguel Acevedo	05		
— Manuel Vazquez	10	— Raimundo Medina	05	Total	145339 23
— Sixto Duprey	10	— Juan Alicea	05		
— José María Nuñez	10	— Matías Rodriguez	05	San Juan de Puerto-Rico, 2 de Junio de 1898.—	
— Benito Marti	10	— Carlos M. Quiñones	05	El General Presidente, <i>Ricardo Ortega</i> . (1843)	
— Juan Serrano	10	— Jesús Acevedo	05		
— Pedro Perez	10	— Baldomero Ruiz	05		
— Ramón Martínez	10	— José Ruiz	05		
— José Vicente Rosado	10	— Domingo Perez	05		
— Ramón Serrano	10	— Abad Cortés	05		
— Andrés Figueroa	10	— Rosendo Colón	05		
— Nicanor Perea	10	— Sinesio Martínez	05		
— Ramón Rodríguez	10	— Angel Cardona	05		
— José D. Larrosa	10	— Isidoro Rios	05		
— Ramón Perez	10	— Zenón Hernandez	05		
— Ricardó Diaz	10	— Eleuterio Matos	05		
— Vicente Verdeguer	10	— Juan Gimenez	05		
— Pedro Betancourt	10	— Guillermo Rios	05		
— Cástulo Adorno	10	— José Rivera	05		
— Carmelo Alvarez	10	— Bautista Gimenez	05		
— Daniel Morales	10	— Juan Martinez	05		
— Felipe Gonzalez	10	— Sebastian Guzmán	05		
— Eugenio Cerecedo	10	— Casildo Gonzalez	05		
— Alejandro Ramos	10	— Pedro Rivera	05		
— Ramón Ramirez	10	— Manuel Echevarría	05		
— Ildefonso Estela	10	— Ramón Ferrer	05		
— Francisco de Jesús	10	— José Rivera	05		
— Pedro Mendré	10	— Mateo Lobo	05		
— Manuel Cruz	10	— Lorenzo Gonzalez	05		
— Jacinto Tejada	10	— José Gonzalez	05		
— Jorge Tejada	10	— Victoriano Gonzalez	05		
— Evaristo Tejada	10	Doña Herminia Gonzalez	05		
Doña Balbina Tejada	10	Don Francisco Gonzalez	05		
Don Celestino Lopez	10	— Efraim Caamaño	05		
Doña Josefa Lopez	10	— Adan Caamaño	05		
Don Justo Ayala	10	— Francisco Brossa	05		
Doña Clemencia Tejada	10	— Joaquin Olmo	05		
Don Florencio Alé	10	— Dionisio Goicouría	05		
Doña Agustina Tejada	10	— José Vives	05		
— Cecilia Tejada	10	— Juan A. Velez	05		
Don Anastasio Tejada	10	— José Olivero	05		
— Estéban Alvelo	10	— Julio Arroyo	05		
Doña Micaela Tejada	10	Doña Eleuteria Olivo	10		
Don Celestino Ortiz	10	Don Cornelio Barbosa	05		
Doña Martina Tejada	10	— Cosme Perea	05		
Don Aquilino Igartúa	10	— Eudocio Padilla 2º	05		
— Ceferino Pelló	10	— Natalio Román	05		
— Santiago Ortiz	10	— Pastor Correa	05		
— Ceferino Tejada	10	— Julio Figueroa	05		
— Aquilino Lorenzo	10	— Saturnino Ramirez	05		
— Manuel Sanchez	10	— Alejandro Alvarez	05		
— Victoriano Tejada	10	— Braulio Cortés	05		
Sanchez	10	— Venancio Cruz	05		
Mangre	10	— Carlos Rubio	05		
Don Regalado Sanchez	10	— Narciso Oliveras	05		
— Vicente Ortiz	10	— Nicomedes Ochoteco	05		
— Enrique Serrano	10	— Manuel de Jesús	05		
— Benito Colón	10	— Eduardo Barrera	05		
— Guillermo Rios	10	— Antonio Miguez 2º	05		
— Pablo Perez	10	— José Ramón Cruz	05		
— Ignacio Lorenzo	07	— Manuel Cruz	05		
— Eugenio Montalvo	06	— Antonio Figueroa	05		
— Luciano Zeno	06	— José Inés Ritre	05		
— Nicolás Espinosa	06	— Francisco Casiaquillo	05		
— Inocencio Sanchez	06	— Hilarión Cepero	05		
— José Subirats	06	— Galo Villanueva	05		
— Lucas Stirart	06	— Modesto Benido	05		
— José Mª Hernandez	05	— Fernando Gonzalez	05		
— José Colón	05	— Esteban Cruz	05		
— Alfredo Rosas	05	— Sotero Rivera	05		
— Victoriano Rivera	05	— Juan Gabriel	05		
— Ramón Maldonado	05	— Bartolomé Colon	05		
— Angel Rivera	05	— Salomon Ortiz	05		
— Tato Cotray	05	— Manuel Gabriel	05		
— Victoriano Prado	05	— Juan María	05		
— Luciano Collell	05	— Luciano Vega	05		
— Primitivo Rodriguez	05	— Felipe Gabriel	05		
— Felipe Holandés	05	— Juan Colon	05		
— Juan Rivera	05	— Balbino Ortiz	05		
— Hilario Batista	05	— Ceferino Batista	05		
— Julio Maldonado	05	— Luis Colon	05		
— Rufino Muñiz	05	— Pio Ortiz	05		
— Juan Figueroa	05	— Agapito Ortiz	05		
— Rosario Alvarez	05	— Justo Colon	05		
— Eugenio Mozobe	05	— Eustaquio Tejada	05		
— Raimundo Oyola	05	— Ramon Cabañas	05		
Doña Elena Rodriguez	05	— Pedro Alvarez	05		
Don Francisco Alvarez	05	— Arturo Alvarez	05		
— Crescencio Dominguez	05	— Perpetuo Lobo	05		
— Juan Barriento	05	— Carlos Rivera	05		
— Vicente Soto	05	— Bibiano Roman	04		
— Antonio Hernandez	05	— Eugenio Cepero	04		
— Eduardo Gonzalez	05	— Feliciano Tejada	04		
— Domingo Villanueva	05	— Salvador Tejada	04		
— Francisco Rodriguez	05	— Nicanor Ulanga	03		
— Antonio Dalman	05	— Narciso Gabriel	02		
— Basilio Gonzalez	05	— Pantaleon Ortiz	02		
— Ramón Gonzalez	05	— Francisco Zeno	02		

GOBIERNO INSULAR
DE PUERTO-RICO
Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia y Gobernación
DECRETO.

A propuesta del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia y Gobernación, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 52 de la Ley municipal vigente;
Vengo en aceptar la renuncia del cargo de Alcalde de Camuy que por motivos de salud, presenta Don Juan Ramón Rivera y Rivera, quedando satisfecho de la inteligencia, celo y eficacia con que lo ha desempeñado.—Y nombro para sustituirle a Don Juan Plá y Gonzalez, Concejal de aquél Ayuntamiento.
San Juan de Puerto-Rico, en el Palacio de Santa Catalina, á 2 de Junio de 1898.—MACÍAS.—El Secretario de Gracia y Justicia y Gobernación, *L. Muños Rivera*.
Lo que se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.
Puerto-Rico, 6 de Junio de 1898.— El Subsecretario, *José de Diego*. (1858)

DECRETO.
A propuesta del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia y Gobernación, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 52 de la Ley municipal vigente;
Vengo en aceptar la renuncia del cargo de Alcalde de Salinas que, por motivos de salud, presenta Don Epifanio Vazquez, quedando satisfecho de la inteligencia, celo y eficacia con que lo ha desempeñado:—Y nombro para sustituirle a Don Luis M. Caballero, Síndico de aquél Ayuntamiento.
San Juan de Puerto-Rico, en el Palacio de Santa Catalina, á 2 de Junio de 1898.—MACÍAS.— El Secretario de Gracia y Justicia y Gobernación, *L. Muños Rivera*.
Lo que se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.
Puerto-Rico, 6 de Junio de 1898.— El Subsecretario, *José de Diego*. (1859)

Secretaría del Despacho de Obras públicas y Comunicaciones
Subsecretaría

El Excmo. Sr. Gobernador General, se ha servido expedir con fecha de hoy y á propuesta de esta Secretaría del Despacho, el siguiente Decreto:
"A propuesta del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho de Obras públicas y Comunicaciones, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Constitución autonómica de esta Isla; vengo en declarar cesante a Don Francisco Fuentes y Porta, Oficial 2º de Administración en el destino para que fué nombrado con fecha 16 de Abril último, con el haber que por clasificación le corresponda, disponiendo al propio tiempo que se le liquiden sus haberes hasta la fecha, y que se le expida para regresar á la Península el pasaje oficial á que tiene derecho para él y su hijo.—Dado en el Palacio de Santa Catalina á siete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—MACÍAS.— El Secretario del Despacho, *Juan Hernandez Lopez*".
Lo que de orden de S. S. Iltra. se publica en este "Periódico oficial" para general conocimiento.
San Juan de Puerto-Rico, 7 de Junio de 1898.—El Subsecretario, *T. Larrinaga*. (1848)

El Excmo. Sr. Gobernador General á propuesta del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho, se ha servido expedir con fecha 31 de Mayo próximo pasado, el siguiente Decreto:
"A propuesta del Secretario del Despacho de Obras públicas y Comunicaciones, y en uso de las facultades que me confiere la Constitución autonómica de esta Isla, vengo en declarar cesante al Torrero 1º Don Francisco Cabanellas y que sea baja definitiva en el escalafón del Cuerpo.—Dado en el Palacio de Santa Catalina á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—MACÍAS.— El Secretario del Despacho, *Juan Hernandez Lopez*".
Lo que de orden del Ilmo. Sr. Secretario se pu-